

09/08/2017

Corte confirma condenas para autores de robo calificado por homicidio de detective

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó los recursos interpuestos respecto de los cinco acusados declarados culpables del delito de robo calificado por homicidio, ilícito cometido en una tienda de venta de juguetes en Santiago y en el que fue asesinado el funcionario de la PDI Franco Collao Ramírez, quien intentó repeler el robo.

La Sexta Sala Penal del tribunal de alzada mantuvo la sentencia obtenida por la Fiscalía Centro Norte en contra de los

acusados **Esteban Medina Vásquez** sentenciado a presidio perpetuo; **Nelson Núñez Letelier, Pablo Letelier Fica y Daniel Olivares Severino**, condenados cada uno a la **pena de 18 años de cárcel** y **Carlos Cataldo Saavedra** sentenciado a **16 años**.

El crimen fue cometido el jueves 17 de diciembre de 2015, momento en que a rostro descubierto y portando armas de fuego, los imputados llegaron al local comercial de nombre “La Bodeguita” ubicado en calle Erasmo Escala.

Los hechos de este juicio

Con la investigación realizada en conjunto con la PDI, el fiscal Marcelo Leiva detalló que los imputados, portando armas de fuego, cuestión conocida por todos, intimidaron a los dependientes del local exigiendo la entrega del dinero recaudado, situación que fue advertida por el subcomisario de la Policía de Investigaciones Franco Collao, quien se encontraba al interior como cliente y que intentó repeler el delito.

Al darse a la fuga son perseguidos por el detective, iniciándose un intercambio de disparos, momento en que el policía resultó herido por un impacto de bala que recibió en el tórax. A causa de la gravedad de la herida, el funcionario policial falleció mientras recibía atención médica de urgencia.

